Municipalidad de San Cristóbal

Intendencia Municipal
Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO N° 18/2019

Entre Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Idelfonzo Santander, con Cédula de Identidad N° 1.295.903, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, La Constructora Gomez Hnos Construcciones, del Señor Francisco Gomez Zarate , domiciliado en Jose domingo Ocampos, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 1895960, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCCION DE BOCA DE COBRANZA EN LEOPOLDO PERRIER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la "CONSTRUCCION DE BOCA DE COBRANZA EN LEOPOLDO PERRIER"" ID: Nro. 365016

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365016

GOMEZ HERMANOS
CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos-Caaguazú
Tel.: 0527 20 100

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 19/2019, convocado por la *UOC- Municipalidad de SAN CRISTOBAL*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 441/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficinas nuevos	Unidad	1		
1.1	Limpieza del Terreno	Metros cuadrados	360	5.000	1.800.000
1.2	Cartel de Obra	Unidad	1	400.000	400.000
1.3	Replanteo y Marcacion	Metros cuadrados	96,2	8.000	769.600
1.4	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	Metro lineal	17	350.000	5.950.000
1.5	Mamposteria de Nivelacion de 0,30 metros	Metros cuadrados	28	100.000	2.800.000
1.6	Mamposteria de Elevacion de 0,15 metros	Metros cuadrados	246	70.000	17.220.000
1.7	Encadenado de Hormigon Armado Inferior	Metro lineal	70,2	68.000	4.773.600
1.8	Encadenado de Hormigon Armado Superior	Metro lineal	42,1	68.000	2.862.800
1.9	Revoque a dos Capas	Metros cuadrados	492	25.000	12.300.000
1.10	Techo con Estructura Metalica y Chapas Onduladas	Metros cuadrados	115	155.000	17.825.000
1.11	Aislacion para Techo termico de 10mm doble aluminio	Metros cuadrados	115	30.000	3.450.000
1.12	Cielo Raso de PVC	Metros cuadrados	115	70.000	8.050.000
1.13	Pilares de 0,30m x 0,30m de 3,00 de altura	Unidad	4	300.000	1.200.000
1.14	Instalacion Sanitaria Agua Fria y Griferias	Unidad	2	1.400.000	2.800.000
1.15	Desagues	Unidad	12	450.000	5.400.000
1.16	Cañerias	Unidad	12	250.000	3.000.000
1.17	Juego de baños	Unidad	2	900.000	1.800.000
1.18	Camara septica	Unidad	1	850.000	850.000
1.19	Pozo abserbente	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
1.20	Instalacion Electrica Bocas	Unidad	6	180.000	1.080.000
1.21	Circuitos	Unidad	36	200.000	7.200.000
1.22	Tablero Principal y Llaves Termomagneticas	Unidad	1	550.000	550.000

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos-Caaguazú
Tel.: 0521 20 100

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
INTENDENCIA

1.23	Disyuntor Diferencial	Unidad	1	150.000	150.000
1.24	Circuito para Aire Acondicionado	Unidad	3	350.000	1.050.000
1.25	Ventiladores de Techo	Unidad	5	350.000	1.750.000
1.26	Pintura al Agua con enduido	Metros cuadrados	492	23.000	11.316.000
1.27	Pintura al Sintetica	Unidad	14	25.000	350.000
1.28	Canaleta y Bajada	Unidad	20	60.000	1.200.000
1.29	Vidrios Templados con Accesorios	Metros cuadrados	22	600.000	13.200.000
1.30	Revestido de Azulejos	Metros cuadrados	40,8	80.000	3.264.000
1.31	Revestido de Estructura metalica con Placas Acm de 4 mm	Metros cuadrados	24	600.000	14.400.000
1.32	Guarda Obra	Metros cuadrados	31	40.000	1.240.000
1.33	Limpieza de los Trabajos	Unidad	1	750.000	750.000
	Precio Total				**153.751.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ciento cincuenta tres millones setecientos cincuenta y un mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

SAN CRISTOBAL, Distrito de San Cristóbal- Alto Paraná- Paraguay.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GOMEZ HERMANOS
CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos-Ca'aguazú
Tel.: 0527 20 100

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
INTENDENCIA

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, a los 04 días del mes de julio el 2019.

Firmado por Idelfonzo Santander (en nombre de la Contratante)

Firmado por Francisco Gómez Zarate (en nombre de la Contratista)

GOMEZ HERMANOS
CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos-Ca'aguazú
Tel.: 0527 20 100